



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, noviembre 29 de 2012

ACUERDO N° 138 - 34 - 2012

MAT.: Prohibición

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba constituir la prohibición de gravar y enajenar, a favor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el terreno ubicado en calle Orozimbo Barbosa N° 294, por un plazo de 40 años.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

PPV/GMP/rmv